

Al despacho  
Bucaramanga, 18 de noviembre de 2020



ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ  
SECRETARIA

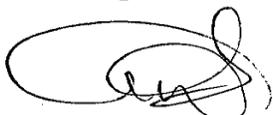
UMH 013-20 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA  
Bucaramanga, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el estado actual de las presentes diligencias y toda vez que mediante auto del 19 de febrero de 2020 el Despacho admitió la demanda y decretó la inscripción de la misma sobre el inmueble con el folio de matrícula No. 300-393626, sin que a la fecha se tenga conocimiento del trámite impartido a la comunicación librada para tal efecto; pues si bien se allegó copia del recibido en la Oficina de Instrumentos públicos y la constancia de la solicitud de registro de documentos, no se tiene certeza si la medida fue materializada o no, así como tampoco se han adelantado las diligencias tendientes para notificar al señor CAMILO ANDRES LUNA RINCON; en consecuencia, se exhorta a la parte demandante para que a la brevedad posible inicie la gestión necesaria para perfeccionar la medida cautelar ordenada y la vinculación del demandado al proceso.

Lo anterior a efecto de evitar dilaciones injustificadas en el curso de la presente actuación procesal.

NOTIFÍQUESE,



ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO  
JUEZ

**NOTIFICACION EN ESTADOS:** El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 70 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha

Bucaramanga: 20 de noviembre 2020



ERIKA JOHANNA GONZÁLEZ LÓPEZ  
Secretaria

